JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO W S.A.
Demandados:	HÉCTOR WILMER GALVIS VALENCIA Y OTROS
Radicado:	76-606-40-89-001-2023-00097-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 349
Restrepo, Valle del Cauca, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La entidad BANCO Davivienda S.A. allega escrito donde dan respuesta al oficio n.° 250 del 19 de abril de 2023. En esta, manifiesta que el señor HECTOR WILMER GALVIS VALENCIA presenta vínculos con esa entidad, razón por la que procede a registrar la medida cautelar decretada. Dicho esto, se pondrán en conocimiento de las partes los memoriales atrás indicados.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el memorial allegado por BANCO DAVIVIENDA S.A., donde da respuesta al oficio n.° 250 del 19 de abril de 2023, visible en el archivo 009RespuestaDavivienda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ

Firmado Por:
Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46cbd3098d3680329b93fdd69186dfd145ff9fa75a6868f2ff8e683a22cf334**
Documento generado en 06/06/2023 02:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica